



CONVENIO 02/2021

CASA DE DESCANSO "SALVADOR PADILLA DE LA MORA"

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 24 VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. FERNANDO GODINEZ LARA Y MTRO. ARNOLDO SOLORIZANO CUEVAS SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE LOS CC. FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, TESORERA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL **CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C."SALVADOR PADILLA DE LA MORA"** EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32 SUR, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMT8711016X7.

I.2 DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL "BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO. JALISCO.



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

II.- DECLARA LA “CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C. “SALVADOR PADILLA DE LA MORA” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 17887, DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE AVENIDA JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ NO. 1375 DE ESTA CIUDAD, Y QUE LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ALVAREZ TORRES**, ACREDITAN SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9921 NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 2 LIC. JULIO ORTEGA SANDOVAL DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS “EL MUNICIPIO” Y LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANO DESAMPARADOS, A.C. “SALVADOR PADILLA DE LA MORA” EN ADELANTE DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C., “SALVADOR PADILLA DE LA MORA” LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES**, APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. CON EL SUBSIDIO QUE FUE APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO. 6 DE LA SEGUNDA SESIÓN



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EN EL PUNTO NO. V, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, “EL MUNICIPIO” OTORGARA UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE -----
\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHOS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL.

TERCERA.- “LAS PARTES” SE COMPROMETEN A:

A).- PROMOVER PERMANENTEMENTE LA **ASISTENCIA A ANCIANOS DESAMPARADOS** A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

B).- PARA LO CUAL “EL MUNICIPIO” NOMBRÁ CON ESTA COMISIÓN A LA **C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ SANTILLAN** COMO REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y QUIEN TENDRÁ LA COORDINACIÓN CON EL **SISTEMA DIF MUNICIPAL**.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

QUINTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. MANIFESTANDO QUE EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTES SE REMITIRÁN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD.

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. SINDI NAVELERICO RAVO MUNIZ
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. FERNANDO GODINEZ LARA
SECRETARIO GENERAL



Mtro. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS
TESORERO MUNICIPAL



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

POR LA ASOCIACIÓN CIVIL
“CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C.
SALVADOR PADILLA DE LA MORA”

C. FERNANDO VACA TORRES
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS
TESORERA

C. JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES
SECRETARIO

TESTIGO

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ SANTILLAN
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACION Y/O VOLUNTADES
02/2021, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA
CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS “SALVADOR PADILLA DE LA MORA”.